

TRÁMITE N.-

Ambato, 02 de octubre del 2017.

Señor

Dionicio Guamán

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRASTURBOASIS S.A.

Presente. -

De mi consideración:

Yo, Jarrín Torres Luz Rosa Ana, con cedula de ciudadanía N.- 180159792-1, de estado civil casada con el Sr. Buenaño Jarrín Luis Asdrúbal, con cedula de ciudadanía N.- 180153341-3 mediante la presente información, manifiesto **ceder 31 acciones** con valor nominal de \$1.00 (UN DÓLAR AMERICANO) cada una, dando una totalidad de \$31.00 (TREINTA Y UNO DOLARES AMERICANOS), acciones que poseo en la sociedad llamada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRASTURBOASIS S.A.**; a favor del Sr. Guamán Castro Dionicio, con cedula de ciudadanía N.- 180130724-8, de estado civil casado con la Sra. Ortiz Lidia Mercedes, con cedula de ciudadanía N.- 180216852-4. Tanto el cedente y el cesionario somos ecuatorianos, por lo cual el tipo de inversión es Nacional.

Por lo que ruego que estas cesiones sean inscritas en el libro de registro de acciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRASTURBOASIS S.A.** Vigente, y se expidan las nuevas acciones correspondientes.

Atentamente. -

CEDENTE

Sra. Jarrín Torres Luz Rosa Ana

CI. 180159792-1

CESIONARIO

Sr. Guamán Castro Dionicio

CI. 180130724-8

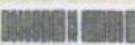
Sra. Ortiz Lidia Mercedes

CI. 180216852-4


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CELULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUIMAN CASTRO
DIOMCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUMBURANUA
ASBATO
BOGUSA
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CABADO**
LIDIA ESPERDIDO
ORTIZ

N. **180130724-8**

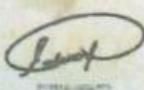

INSTITUCION **BASICA** ZONAS/PROVINCIA **CHOPER PROFESIONAL** Y08-079882

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS
QUIMAN JUAN ISLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DELA MUJER
CASTRO DIOMCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
ASBATO
2013-01-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-01-28



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 148** **1801307248**
 AREA No SUFRAGIO CENSA

QUIMAN CASTRO DIOMCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

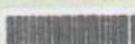

 TUMBURANUA CIRCUNSCRIPCION
 PROVINCIA ASBATO ZONA 3
 CANTON PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CELULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ
LIDIA ESPERDIDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUMBURANUA
ASBATO
BOGUSA
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-01-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CABADA**
DIOMCIO
QUIMAN CASTRO

N. **180216852-4**

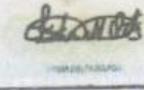

INSTITUCION **BASICA** ZONAS/PROVINCIA **QUEMACEL COSECHOS** 0888A1128

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS
QUIMAN JUAN ISLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DELA MUJER
ORTIZ GLORIA FIDEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
ASBATO
2013-01-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-01-28



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 321** **1802168524**
 AREA No SUFRAGIO CENSA

ORTIZ LIDIA ESPERDIDO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 TUMBURANUA CIRCUNSCRIPCION
 PROVINCIA ASBATO ZONA 3
 CANTON PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180159792-1

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN TORRES
LUZ ROSA ANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
LUIS ASDRUBAL
BUENAÑO JARRIN





REGISTRACIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS E3343A1242

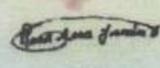
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-01

000035128




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA No.

010 - 242 NÚMERO

1801597921 CÉDULA

JARRIN TORRES LUZ ROSA ANA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

QUERO CANTÓN

QUERO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA





En la ciudad de Quero,
Provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy
día Lunes trece de Agosto de
Agosto, del año dos mil doce,
ante mí Doctor Arturo Moreno
Gamboa, N o t a r i o
público de este cantón;



2^{da}

COMPARECE: El señor LUIS ASDRUBAL BUENAÑO JARRIN,
de estado civil casado.- El compareciente es ecuatoriano, mayor
de edad, civilmente capaz para obligarse y contratar,
domiciliado en el cantón Ambato y de transito por este lugar;
idóneo y conocido por mí de que doy fe; y, estando presente me
pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
me entrega, la misma que copiada literalmente dice: SEÑOR
NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse insertar una de la que conste de PODER GENERAL al
tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-
COMPARECIENTE.- A la celebración del presente Acto
Jurídico, comparece el señor LUIS ASDRUBAL BUENAÑO
JARRIN, casado, portador del número de cédula: uno ocho cero
uno cinco tres tres cuatro uno tres.- SEGUNDA.-
OTORGAMIENTO.- El señor LUIS ASDRUBAL BUENAÑO



JARRIN, en forma libre y voluntaria por medio del presente instrumento público tiene a bien conferir como en efecto confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor de su esposa señora LUZ ROSA ANA JARRIN TORRES, portadora de la cedula de ciudadanía número: uno ocho cero uno cinco nueve siete nueve dos uno; para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos.- a).- Queda facultada mi mandataria a administrar todos nuestros bienes muebles e inmuebles adquiridos dentro de la sociedad conyugal.- b).- Queda facultada mi mandataria a comparecer ante un Notario y firmar escrituras de compraventa o hipotecas de todos los bienes que me pertenecen; para lo cual podrá firmar en todos los documentos que sean necesarios.- c).- Queda facultada mi mandataria a comparecer a Bancos o Cooperativas de Ahorro y Crédito y obtener una libreta de Ahorros o Corrientes a nuestro nombre, en que podrá hacer depósitos o retiros.- ch).- Queda facultada mi mandataria a realizar prestamos sean estos quirografarios e hipotecarios garantizando con los bienes de la sociedad conyugal, aún a favor de terceras personas, reconocer, aceptar, transmitir, dividir, modificar, extinguir, cancelar total o parcialmente, recibir dineros, fijar montos de pagos de conformidad a las exigencias y reglamentos de los Bancos o Cooperativas, para lo cual podrá firmar en todos cuanto



documento sea necesarios.- d).- Queda facultada mi mandataria a garantizar en prestamos quirografarios o hipotecarios con los bienes de nuestra propiedad es decir de la sociedad conyugal.- e).- Queda facultada mi mandataria a comparecer a sesiones del Agua potable, con voz y voto.- f).-Queda facultada mi mandataria a comparecer a una Notaria y realizar la cancelación de Hipoteca que pesan sobre dos inmuebles de nuestra propiedad y realice el tramite que sea necesario hasta su marginación en el Registro de la Propiedad.- g).- Queda facultada mi mandataria a firmar contratos o escrituras de arrendamientos, fije precios, plazo, forma de pagos, etc., y reciba los dineros fruto de los mismos.- h).- queda facultada mi mandataria a comparecer ante las autoridades Civiles o Penales, Juzgados de menores, en caso de iniciar o contestar alguna acción legal en contra o a favor de mis intereses acción que irá en beneficio de mis derechos, para lo cual podrá comparecer en todos los actos, aun apelaciones, recursos, transacciones, desistimientos o acuerdos.- i).- queda facultada mi mandataria hacer extensivo este poder a un Profesional del Derecho en los casos que sean necesarios.- j).- Faculto a mi mandataria todas las atribuciones estipuladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de éstas las que impidan el fiel cumplimiento de lo encomendado.-

Dr. Javier Muñoz Montenegro
NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN QUEVEDO

TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía es Indeterminada.- Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo.- f).- Doctor.- Luis B. Pinto.- Abogado.- Matrícula.- Número.- Cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis.- Del Colegio de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifica el otorgante.- Que leí íntegramente y en alta voz al compareciente la presente escritura, aquel se afirma, ratifica y firma e imprime la huella digital del pulgar derecho.- Que todo se realizó junto conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

Luis B. Pinto
1901537413



RAZON.- La presente copia, guarda conformidad con el original que reposa en el protocolo a mi cargo, y a los que me remito en caso de ser necesario, en fe de ello y a petición verbal de parte interesada confiero esta TERCERA Y FIEL copia sellada y firmada en la ciudad de Quero a veinte de Agosto del año dos mil diecisiete.-

Dr. Polivio Narváez Montenegro
NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN QUERO

430

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MILITIA GENERAL DE DEFENSA
APLICACIÓN 300-0000

GRUPO DE CILIBAMNIA 180159792-1

JARRIN TORRES LUZ ROSA ANA

TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

15 MAYO 1961

003- 0007 01608 F

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ - 1961

Rosa Luz Jarrin

ECUATORIANA***** E334361242

CASADO LUIS ASDRUBAL BUENAÑO JARRIN

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

RODOSTO JARRIN

ZOLA TORRES

RESIDATO 02/03/2004

02/03/2016

REN 0151624



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

189-0008 NÚMERO 1801597921 CÉDULA

JARRIN TORRES LUZ ROSA ANA

TUNGURAHUA QUERO
PROVINCIA QUERO CANTÓN
PARROQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON - Yo, Doctor Polivio Narváez, certifico que el presente Poder General, otorgado en la Notaria actualmente a mi cargo, el trece de Agosto del año dos mil doce, por el señor LUIS ASDRUBAL BUENAÑO JARRIN, a favor de la señora LUZ ROSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONADIS

BUENAÑO JARRIN

LUIS ASDRUBAL

C.I. No.: 1801533413

CARNÉ No.: 18.8403

DISCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 75%

[Signature]
FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE
VIA A RIOBAMBA/092841612
PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
TUNGURAHUA

03/04/2012

[Signature]
FIRMA AUTORIZADA

08 N° 0295345

NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN QUERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO
 Y TITULACIONES

CIUDADANIA = 180153341-3

BUENAÑO JARRIN LUIS ASDRUBAL
 TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
 25 NOVIEMBRE 1956
 006 - 0146 03484 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1956

Luis Asdrubal Buenaño Jarrin

ECUATORIANA***** VEGAS

CASADO LUZ ROSA ANA JARRIN
 PRIMARIA AGRICULTOR
 FRANCISCO BUENAÑO
 LUZ ANABELICA JARRIN
 AMBATO 02/03/2004
 02/03/2016

REN 0151622



REPUBLICA DEL ECUADOR

Referencia y Circula 7 Mar 2011
 180153341-3 219 - 0003

BUENAÑO JARRIN LUIS ASDRUBAL
 TUNGURAHUA QUERO
 QUERO
 SANCIÓN MORA 25 40 ComPag 9 Tel USD 34 40
 DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - Q
 2396702

RAZON.- Yo, Doctor Polivio Narváez, certifico que el presente Poder General, otorgado en la Notaria actualmente a mi cargo, el trece de Agosto del año dos mil doce, por el señor Luis ASDRUBAL BUENAÑO JARRIN, a favor de la señora LUZ ROSA ANA JARRIN TORRES, una vez que fuera revisado en el Protocolo a mi cargo no se encontró revocatoria alguna, hasta la presente fecha, la sello y firma en Quero a, veinte de Agosto del año dos mil diecisiete.

Polivio Narváez

Dr. Polivio Narváez Montenegro
**NOTARÍA PÚBLICA
 CANTÓN QUERO**